

GUÍA DEL SERVICIO RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO

En actas de nacimiento principalmente de 1981 hacia atrás es muy común encontrar errores, entre los más frecuentes:

Errores ortográficos en nombre (s) o apellidos por ejemplo:

Florez, Hernández, Alverto, Rovertó, Bicente, etc.)
Usar abreviaturas (Ma. Fernanda, María Gpe. Etc.)

Lugar de nacimiento poco claro:

“nació en su casa habitación”, “en su domicilio”, “en esta ciudad”, “en el hospital”, “en esta cabecera”, “en esta jurisdicción” etcétera.

Fecha de nacimiento no específica:

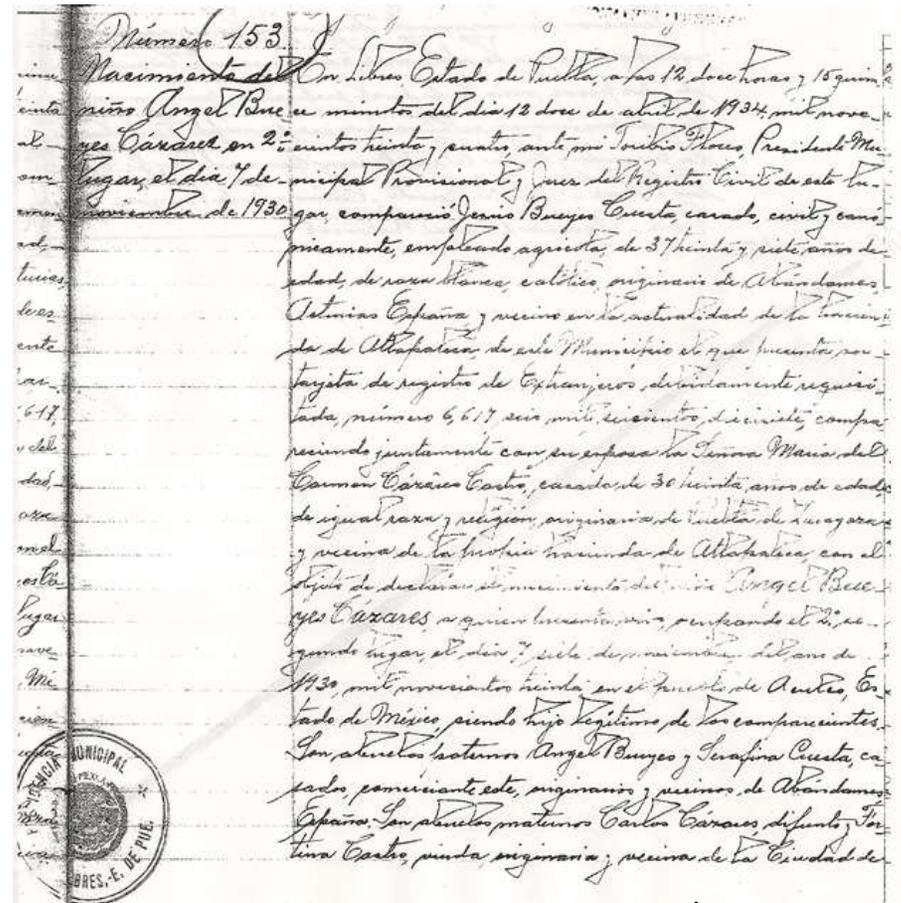
“nació el 17 del mes pasado”, “el 4 del presente mes”, “el 12 de los corrientes”, “del presente año”, “del año anterior” etcétera.

Falta de uno o ambos apellidos:

“a quién puso por nombre María Esperanza”, “a quien pusieron por nombre “José Mario Pérez”, etcétera.

Tener estos errores causa grandes inconvenientes al momento de tramitar pensiones o jubilaciones y documentos como credencial de elector, pasaporte, título, cedula profesional, etc., y **por ley, las actas certificadas del Registro Civil deben expedirse tal cual están escritas en los libros de registro**, es decir, a la letra sin interpretar, agregar u omitir nada sin importar como se hayan podido expedir copias de estas actas en ocasiones anteriores.

EJEMPLO DE ACTA EN LIBRO DE REGISTRO (ACTA LITERAL)



Con nuestro servicio estos errores pueden corregirse, ahorrándose viajes y recibiendo documentos legalmente válidos en su propio domicilio.

En Puebla estos casos se pueden resolver de 1 a 6 semanas, según tipo de error, año del acta, municipio, etc. costo a partir de \$2,500 pesos más mensajería, **Tlaxcala** desde \$6,400 pesos y tomar de 2-3 meses.

Para realizar el procedimiento se requiere la *fotocopia literal certificada* del acta en libro del municipio (**que no debe tener alteraciones, ya que entonces se resuelve vía juicio**)

Además según el caso se requiere **los originales** de algunos documentos, se le devuelven una vez cotejados e ingresado el expediente. Pueden ser algunos de los siguientes:

Credencial de elector, INAPAM, CURP, Pasaporte,
Alta en SHCP/SAT - IMSS/ISSSTE, Infonavit
Fe de bautizo, Constancias de estudios, Cédula Profesional
Cartilla militar, Constancia de vecindad, de origen o identidad,
Acta de nacimiento de padres, hermanos, hijos,
Acta de matrimonio propia, de los padres, etc.

Así como CARTA PODER, que le enviaremos para firma según ejemplo anexo.

Con estos documentos tramitaremos la resolución de rectificación de su acta y las anotaciones correspondientes en el municipio y el Archivo General del estado; al concluir **se le enviará la resolución y UNA copia certificada con datos corregidos**, en adelante ya la puede imprimir correcta.

EJEMPLO DE RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN



EJEMPLO DE CARTA PODER

ASUNTO: CARTA PODER

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL
GOBIERNO DEL ESTADO DE _____

P R E S E N T E.

Por la presente carta poder yo, _____; otorgo a la C. _____, poder amplio, cumplido y bastante para que en mi representación realice los trámites necesarios para la rectificación ante esta dependencia del acta de nacimiento no. ____ del libro no ____ de ____ registrada a mi nombre en _____ para lo cual anexo la documentación pertinente.

En _____ a los ____ días del mes de _____ de 2024.

OTORGO EL PODER

ACEPTO EL PODER

C. _____

C. _____

MAYORES INFORMES
What's APP 222 607 10 94
contacto@gestoriadeoriente.com
Formato de solicitud en:

www.gestoriadeoriente.com/corregir_rectificar_acta_nacimiento.php